



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga suplente de la Agente Revol, Josefina 01/07 al 31/07 EX-2022-00320686- - UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada por la Lic. REVOL, Josefina (Legajo N° 56.518), tramitado en EX-2022-00504336- -UNC-ME#CNM , para faltar al desempeño de sus funciones en un cargo de Asesora Psicopedagógica (Código 207), según Art. 49 Apart. II inc. b) del Convenio Colectivo de los Docentes de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la designación del personal suplente en un cargo de Asesor Psicopedagógico (Código 207).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente en el cargo que se detalla a continuación, desde 01/07/2022 hasta el 31/07/2022, a:

- CARDOZO, Emilio Nicolás (D.N.I. 29.202.559), en un cargo de Asesor Psicopedagógico (Código 207).

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum

vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del agente designado.

Art.3º.- El agente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.